

RESOLUCION N°:  
NEUQUEN,**0170**  
**06 MAR 2013**

VISTO:

el expediente n° OE-3908/C/12 iniciado por la Sra. ALCIA DELFINA CASTRO D.N.I. 5.960.479; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 la Sra. Alicia D. Castro interpone reclamo administrativo a través del cual solicita se abonen los días trabajados desde 11 de Diciembre de 2011 y 02 de Marzo de 2012, adjuntando documental respecto;

Que, consta certificación laboral de la Dirección de Obras Particulares a fs. 16 por los días reclamados por la demandante;

Que, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 281/12 manifiesta no tener objeciones que formular respecto al pago reclamado;

Que, por lo expuesto, corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

POR ELLO:

EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS  
RESUELVE

Artículo 1º) **HACER LUGAR** al Reclamo Administrativo incoado por la Sr. ALICIA DELFINA CASTRO D.N.I. 5.960.479, mediante el cual requiere el pago de los días trabajados e intereses que correspondan, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente norma legal.

Artículo 2º) **NOTIFIQUESE**, a la reclamante a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos.

Artículo 3º) **REGISTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dése al D.M. Y oportunamente Archívese.

**ES COPIA.**

  
**PABLO ADRIAN ISARCOZEN**  
Subsecretario de Planificación Urbana  
Secretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1916  
Fecha 15 / 03 / 2013